

PAQUETE FISCAL 2022



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



No aumento o creación de impuestos

Al inhibir la evasión y elusión fiscales no es necesario aumentar o crear impuestos.

1

Simplificación

Esquemas que permiten a los ciudadanos pagar sus impuestos de una manera rápida, práctica y sencilla.

2

Confianza

Los ciudadanos cumplen con el pago correcto y oportuno de las contribuciones de manera voluntaria cuando es fácil cumplir.

3

Contenido.

I

Régimen simplificado de confianza:
a) Personas físicas.
b) Personas morales.

II

Evasión, elusión fiscal y otros cambios.

III

Otras facilidades administrativas.

IV

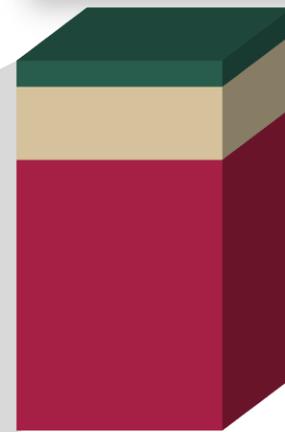
Anexos.

Composición del padrón de contribuyentes.



79.8 millones de contribuyentes

Personas Físicas (12.5 millones)



0.3 millones. Con más de 3.5 mdp de ingresos.
2.0 millones. Otros regímenes y más de 3.5 mdp de ingresos

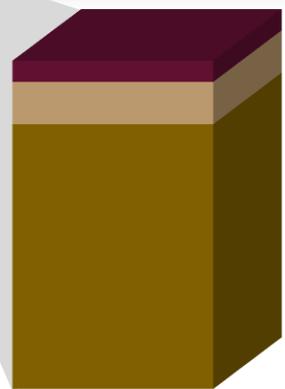
Objetivo
10.2 millones con menos de 3.5 mdp de ingresos facturados

82% del total de personas físicas **se beneficiará** con el proceso de **simplificación**

Regímenes de Personas Físicas beneficiadas:

- a) Actividades Empresariales y Profesionales.
- b) Régimen de Incorporación Fiscal.
- c) Arrendamiento.
- d) Actividades Agrícolas, Ganaderas, Pesqueras y Silvícolas (AGAPES).

Personas Morales (2.2 millones)



Grandes Contribuyentes **12,049**
102,127 Continúan en el Régimen General de Ley

Objetivo
2.1 millones de contribuyentes personas morales

96% del total de personas morales **se beneficiará** con el proceso de **simplificación**

Régimen simplificado de Confianza



Personas Físicas

En México existe una complejidad en la determinación y generación del pago de impuestos específicamente en el impuesto sobre la renta.



Personas Físicas

¿ ISR ?



¿ Expedir **comprobantes fiscales**.

¿ Presentar aviso de **retenciones**

Presentar declaración **informativa** de retenciones

Expedir **constancias** de retenciones

Declarar mensualmente

Presentar **declaración informativa** de operaciones con proveedores

Separar la contabilidad tratándose de comisionistas

Información **en declaraciones del ISR**

Llevar y **conservar tu contabilidad**.

Declarar anualmente el ISR de los integrantes.

Retenciones de ISR por sueldos y salarios.

Declaraciones **informativas**

Declaración **anual**

Cálculos

Declaración **mensual y anual** de ISR propio.

Pagos **provisionales mensuales**

Pagos definitivos



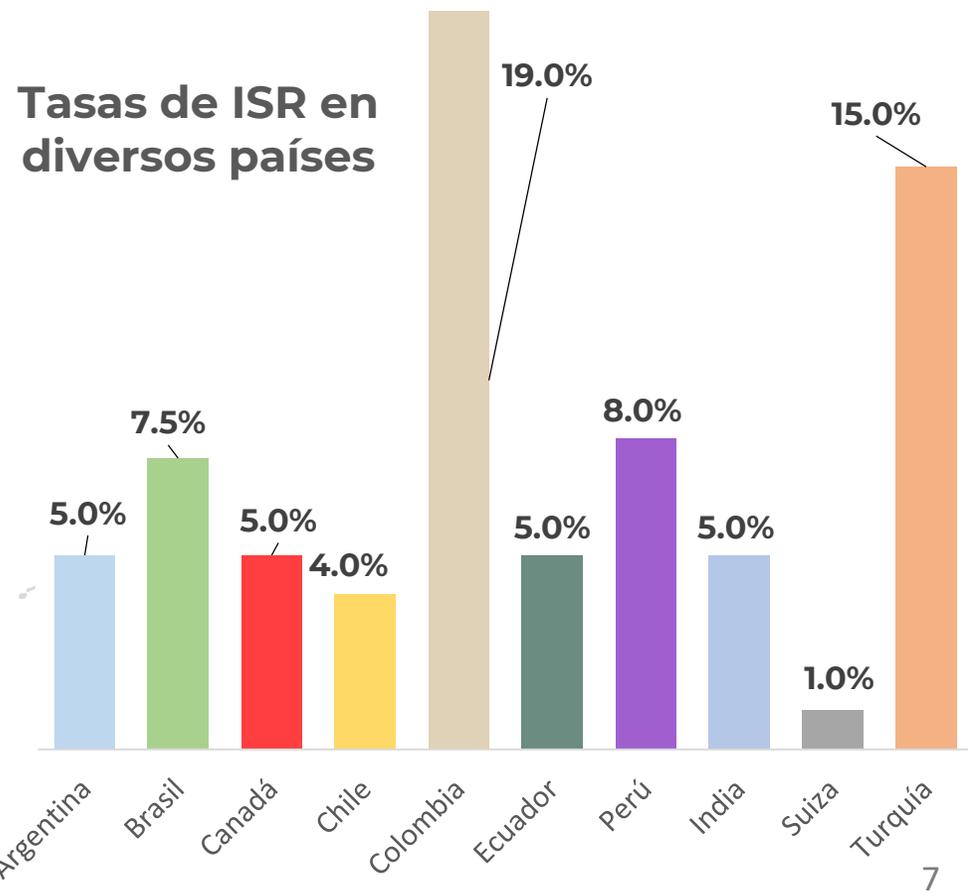
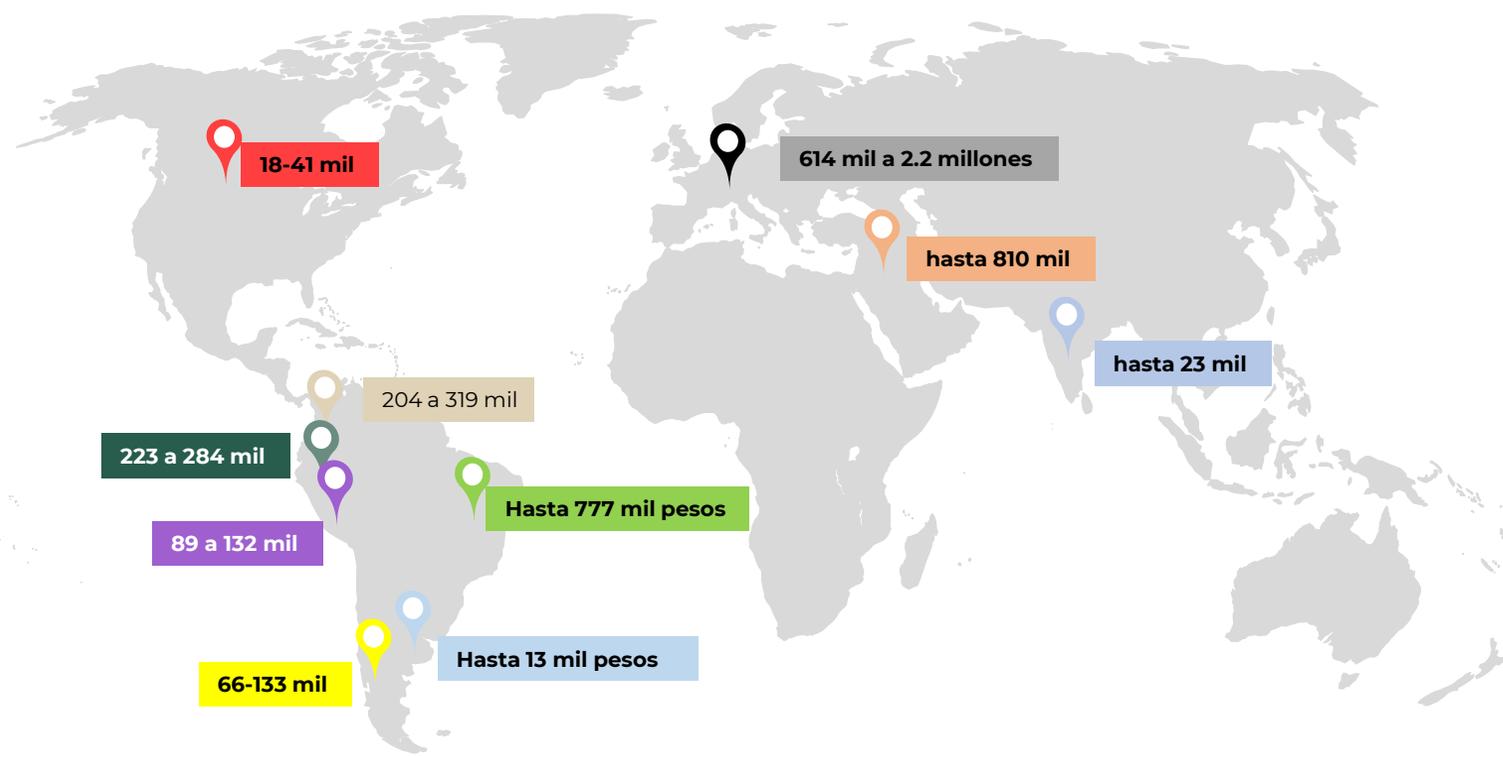
La experiencia en otros países para la determinación del impuesto a cargo de los ingresos de los contribuyentes muestra una tasa efectiva en promedio del 5%.



Personas Físicas

Se observa que en países como **India, Ecuador, Canadá y Brasil** las tasas impositivas para los contribuyentes personas físicas que desarrollan **actividades empresariales** son en promedio del **5%**.

En otros casos, países como **Turquía y Colombia** aplican tasas mayores que van desde el **15%** al **19%**, respectivamente. En **Suiza** la tasa es del 1%, siendo la más baja que se tomó como referencia.



Tasas de crecimiento en la base del padrón y base tributaria entre el 15% y 30%.

Consideraciones para la simplificación.

Personas Físicas



Indicadores económicos que dan una idea de la situación de los negocios en el país.



Que se cumpla con la **equidad e igualdad** al momento de que los contribuyentes realicen el pago de sus impuestos.



Análisis de las **obligaciones** contenidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) por régimen fiscal.



Análisis a detalle de la legislación tributaria y los **procedimientos administrativos** a implementar.



Identificación de **estímulos o créditos fiscales** a los que tienen acceso.



Estimación del **impacto recaudatorio** por otorgar estos beneficios.

Las personas físicas conforme a su actividad económica, se agrupan principalmente en 4 regímenes fiscales de 11 que existen para este tipo de contribuyentes.

Personas Físicas



Actualmente la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) categoriza **la forma** en como los contribuyentes perciben sus ingresos, es decir, por **regímenes fiscales**.

Es por ello que dada la naturaleza de dichas actividades se les **permite aplicar** algunos beneficios, estímulos o créditos fiscales como incentivo a ciertos sectores de forma particular.

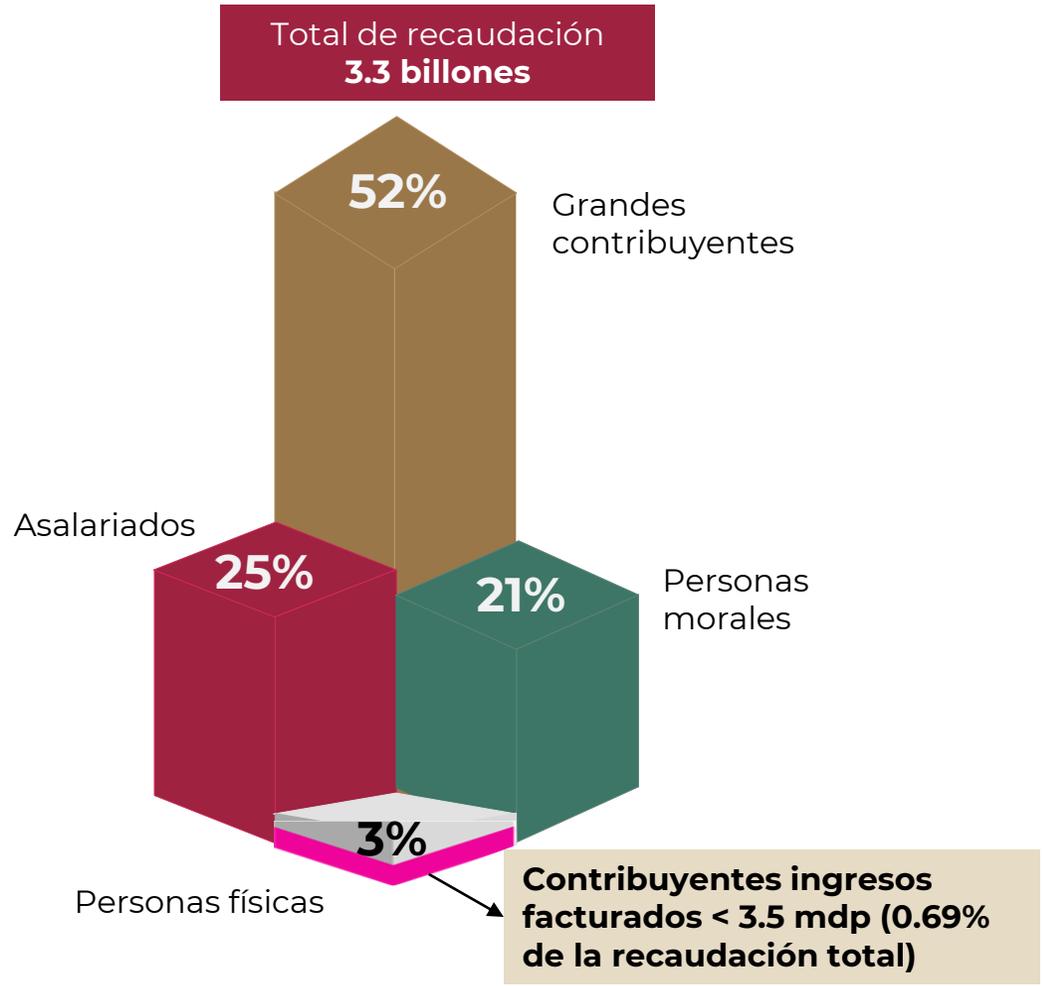
Los principales regímenes actuales en donde están registrados los contribuyentes personas físicas que realizan actividades empresariales son 4, los cuales se integran al nuevo régimen de simplificación:



Se propone un nuevo esquema de determinación del ISR, mediante tasas progresivas a los ingresos efectivamente percibidos.

Personas Físicas

Los contribuyentes personas físicas que participarían en el nuevo esquema de tributación representan actualmente el 0.69% de la recaudación total del país, sin embargo representan el 82% del padrón de personas físicas.



Rangos de ingresos facturados	% de contribuyentes dentro del rango	Tasa propuesta (1.0-3.0%)
Total	100 %	
Hasta 300 mil pesos	71.5 %	1.0 %
Hasta 600 mil pesos	11.1 %	1.1 %
Hasta 1.0 mdp	7.2 %	1.5 %
Hasta 2.5 mdp	9.1 %	2.0 %
Hasta 3.5 mdp	1.1 %	2.5 %

Los rangos corresponden a los ingresos facturados efectivamente pagados al año, por lo cual los contribuyentes sólo pagan sobre flujo.

Nota: los porcentajes pueden no coincidir derivado del redondeo.

Un ejemplo del nuevo esquema de tributación, para un contribuyente con ingresos no estacionarios sería de la siguiente manera:



Tabla mensual

Monto de los ingresos amparados por comprobantes fiscales efectivamente cobrados, sin impuesto al valor agregado (pesos mensuales)	Tasa aplicable
Hasta 25,000.00	1.00%
Hasta 50,000.00	1.10%
Hasta 83,333.33	1.50%
Hasta 208,333.33	2.00%
Hasta 3,500,000.00	2.50%

Tabla anual

Monto de los ingresos amparados por comprobantes fiscales efectivamente cobrados, sin impuesto al valor agregado (pesos anuales)	Tasa aplicable
Hasta 300,000.00	1.00%
Hasta 600,000.00	1.10%
Hasta 1,000,000.00	1.50%
Hasta 2,500,000.00	2.00%
Hasta 3,500,000.00	2.50%



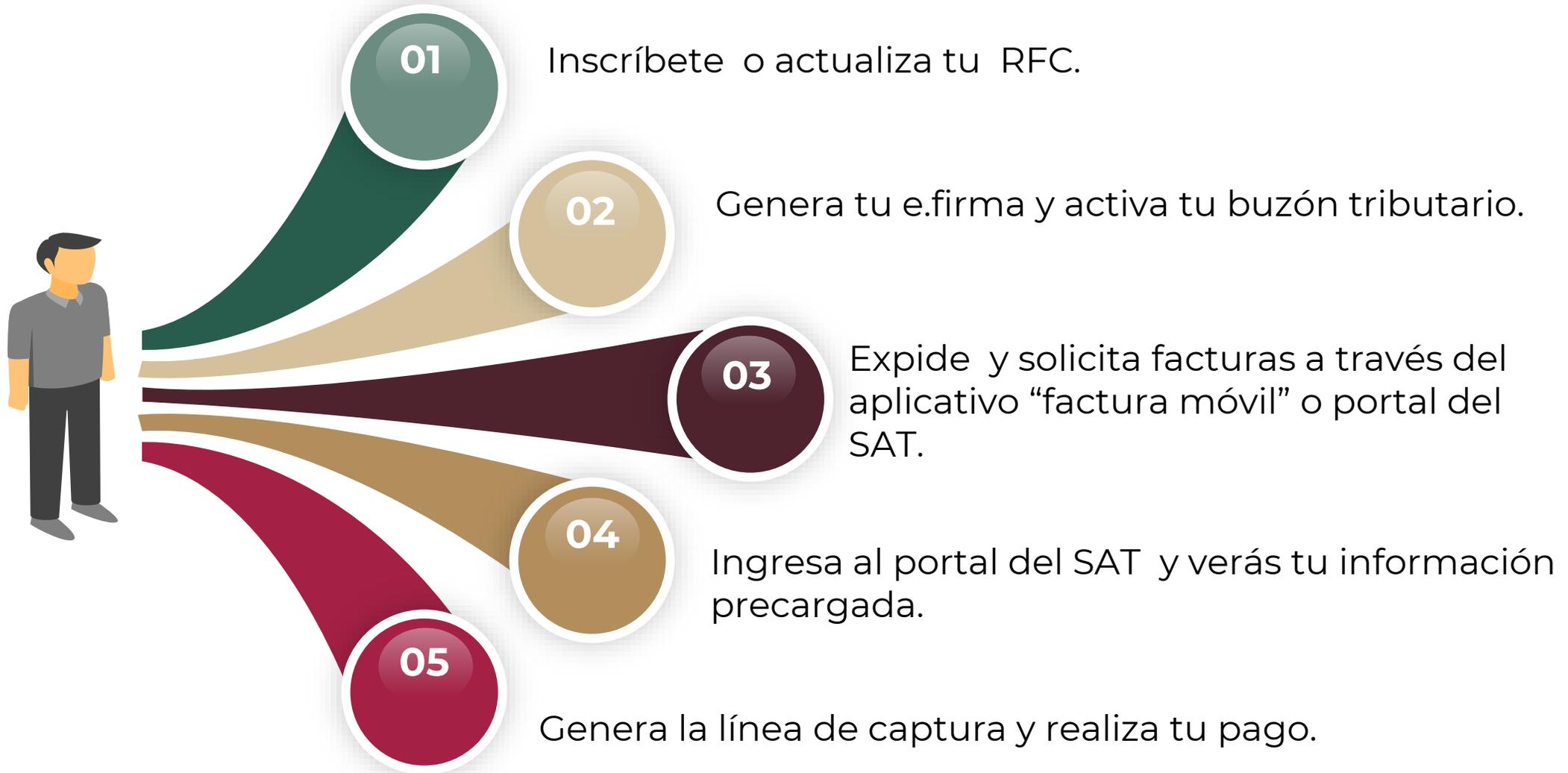
Considere los siguientes ingresos mensuales de un contribuyente, donde se aplica la tasa mensual. Dado que canceló 6 facturas por un monto de total de 25,138 durante el año, por lo que se pagó resulta mayor que la tasa anual final.

Periodo	Importe mensual	Tasa de ISR	Pago definitivo de ISR
M 1	22,000.00	1.0%	220.00
M 2	48,200.00	1.1%	530.20
M 3	12,400.00	1.0%	124.00
M 4	46,000.00	1.1%	506.00
M 5	450,000.00	2.5%	11,250.00
M 6	7,962.00	1.0%	79.60
M 7	7,580.00	1.0%	75.80
M 8	6,500.00	1.1%	71.50
M 9	27,941.00	1.1%	307.40
M 10	48,650.00	1.1%	535.20
M 11	4,763.00	1.0%	47.60
M 12	58,642.00	1.5%	879.60
Total de ingresos mensuales	740,638.00		
Pagos provisionales			14,626.90
Ingresos anuales ajustados al cierre del año	715,500.00	1.1%	10,732.5
Saldo a favor			3,894.4

El esquema propuesto de ISR utilizará como base los ingresos facturados, disminuyendo la labor administrativa del contribuyente.



Personas Físicas



Régimen Simplificado de Confianza.

Personas Físicas



Características

- 1 Tributación ágil y pago de ISR más sencillo.
- 2 Incorporación de contribuyentes que se encuentran en la informalidad.
- 3 Promueve la formalidad, la simplificación administrativa.
- 4 Durante el primer año los pagos del impuesto se podrán hacer de manera mensual o anual. Para 2023 será obligatorio el pago mensual y su declaración anual donde podrá hacer los ajustes del año.

Beneficios

- 1 Sus facturas emitidas participan en el sorteo del “Buen Contribuyente”, ganando los consumidores
- 2 No presentan declaraciones informativas.
- 3 Cumplimiento instantáneo de obligaciones.
- 4 No presentan Contabilidad Electrónica.
- 5 Podrán participar en las subastas que se organizan en el SubastaSAT.

Régimen simplificado de Confianza



Personas Morales

Simplificación - Personas Morales

Requisitos

- ✓ Constituida únicamente por personas físicas
- ✓ Ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato ≤ 35 mdp
- ✓ Buzón Tributario activo
- ✓ Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales
- ✓ No encontrarse en supuestos del 69 y 69-B del CFF
- ✓ No tener créditos fiscales a cargo

Consideraciones

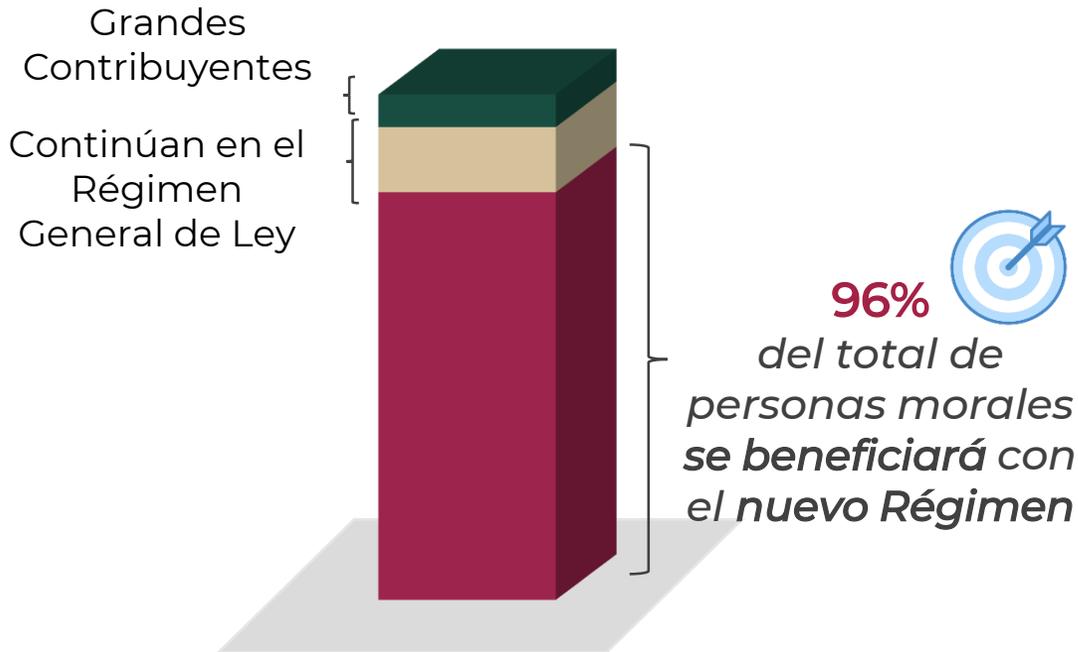
- ✓ Régimen General de Ley

Excepciones

- ✓ Sector Primario
 - ✓ Sector Coordinado
- Posibilidad de adhesión
mediante Reglas en
Resolución Miscelánea***

Régimen Simplificado de Confianza de personas morales

Personas Morales



- Promover la activación económica mediante un esquema de simplificación que incremente la inversión, impulse la **competitividad** y facilite la inserción de estos contribuyentes como proveedores de las cadenas productivas.
- Considera a **personas morales residentes en México**, únicamente **constituidas por personas físicas** y cuyos **ingresos totales** en el año **no excedan** de la cantidad de **35 mdp**.
- Los censos económicos muestran que el **99.8% de los establecimientos del país son micro, pequeños o medianos**; el SAT registra en su padrón **2.1 millones de micro y pequeñas** empresas cuyos ingresos brutos al año **no exceden de 35 mdp de pesos**.

Beneficios

Tributación en flujo de efectivo

Hoy en día, la determinación del impuesto a cargo se realiza con el **coeficiente de utilidad** que naturalmente cuenta con un **componente inflacionario**.



- ✓ Acumulación de **ingresos y gastos hasta que efectivamente se perciban y se paguen**
- ✓ **Realidad económica** del contribuyente (liquidez)
- ✓ **No** implica una **reducción** de la carga **impositiva**.

Deducción de inversiones



- ✓ Mayor tasa anual
- ✓ Deducciones en casi la mitad de tiempo
- ✓ Incentivar la reinversión

Otros



Simplificación - Personas Morales

Declaraciones provisionales de IVA e ISR

Situación Actual del Régimen General de Ley

Impuesto	Pre-cargado	Capturado	Total
IVA	-	61	61
ISR	16	6	22

Proyecto de simplificación

Impuesto	Pre-cargado	Capturado	Total
IVA	3	6	9
ISR	16	6	22

Ejemplos de deducción de inversiones



Infraestructura

Actual	Propuesta
5% en 20 años	13% en 8 años

En restaurantes

Actual	Propuesta
20% en 5 años	33% en 3 años

Mobiliario y equipo de oficina

Actual	Propuesta
10% en 10 años	25% en 4 años

Bicicletas y motocicletas con baterías eléctricas recargables

Actual	Propuesta
25% en 4 años	50% en 2 años

Equipo de cómputo

Actual	Propuesta
30% en 3.3 años	50% en 2 años

Comunicaciones telefónicas

Actual	Propuesta
10% en 10 años	20% en 5 años

Evasión, elusión fiscal y otros cambios

Intercambio internacional de información



Adoptar medidas para cumplir el estándar establecido por la OCDE en materia de intercambio de información con alrededor de 70 países con los que se tiene un convenio internacional.

- Revisión de estándares internacionales en la información que deben presentar las instituciones financieras.

Cohecho internacional

- Se colocará a México en los más altos estándares de cumplimiento internacional en materia anticorrupción.
- Se aumentan las sanciones penales a contribuyentes que pretendan dar efectos fiscales a los pagos realizados a servidores públicos, o terceros nacionales o extranjeros, por concepto de soborno o cualquier concepto que implique corrupción o cohecho.

Combate al contrabando de combustibles

1. Medidas aplicables a los contrabandistas.

- Fortalecimiento de facultades para reclasificar la mercancía que siendo un combustible no haya pagado el IEPS correspondiente.
- El contrabandista no podrá importar combustibles de manera vitalicia.

2. Medidas aplicables a los clientes de contrabandistas.

- Improcedencia de deducción del ISR y acreditamiento del IVA en compras realizadas a empresas sin permisos de la CRE/SENER.

Combate al contrabando de combustibles



3. Medidas aplicables a los agentes aduanales.

- Sanción penal y cancelación de patente.

4. Controles volumétricos.

- Eliminar obligación de adquirir equipo con proveedores autorizados por el SAT.
- Multas de hasta \$5,000,000 y prisión de 6 a 12 años.

Dictamen de estados financieros



Se establece, a grandes contribuyentes, la obligación de dictaminar estados financieros por contador público inscrito en el registro del SAT.

Dicho contador deberá informar al SAT cualquier incumplimiento de los contribuyentes en sus obligaciones fiscales, incluyendo la posible comisión de un delito fiscal.

Productos de gestión menstrual

Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha destacado que entre quienes no se pueden permitir comprar productos de gestión menstrual existen mayores tasas de ausentismo escolar y malos resultados educativos.

Al coincidir en esta preocupación, se propone disminuir la tasa del impuesto al valor agregado del 16% al 0% a las toallas sanitarias, tampones y copas, para la gestión menstrual, con lo que se espera una disminución del precio de venta de estos productos, principalmente en beneficio de la población menstruante de escasos recursos.

Además de los beneficios en salud e higiene de este sector de la población, esta medida permitirá:

- Impulsar la inserción laboral
- No afectar el aprovechamiento académico
- Evitar abandono escolar



Otras facilidades Administrativas

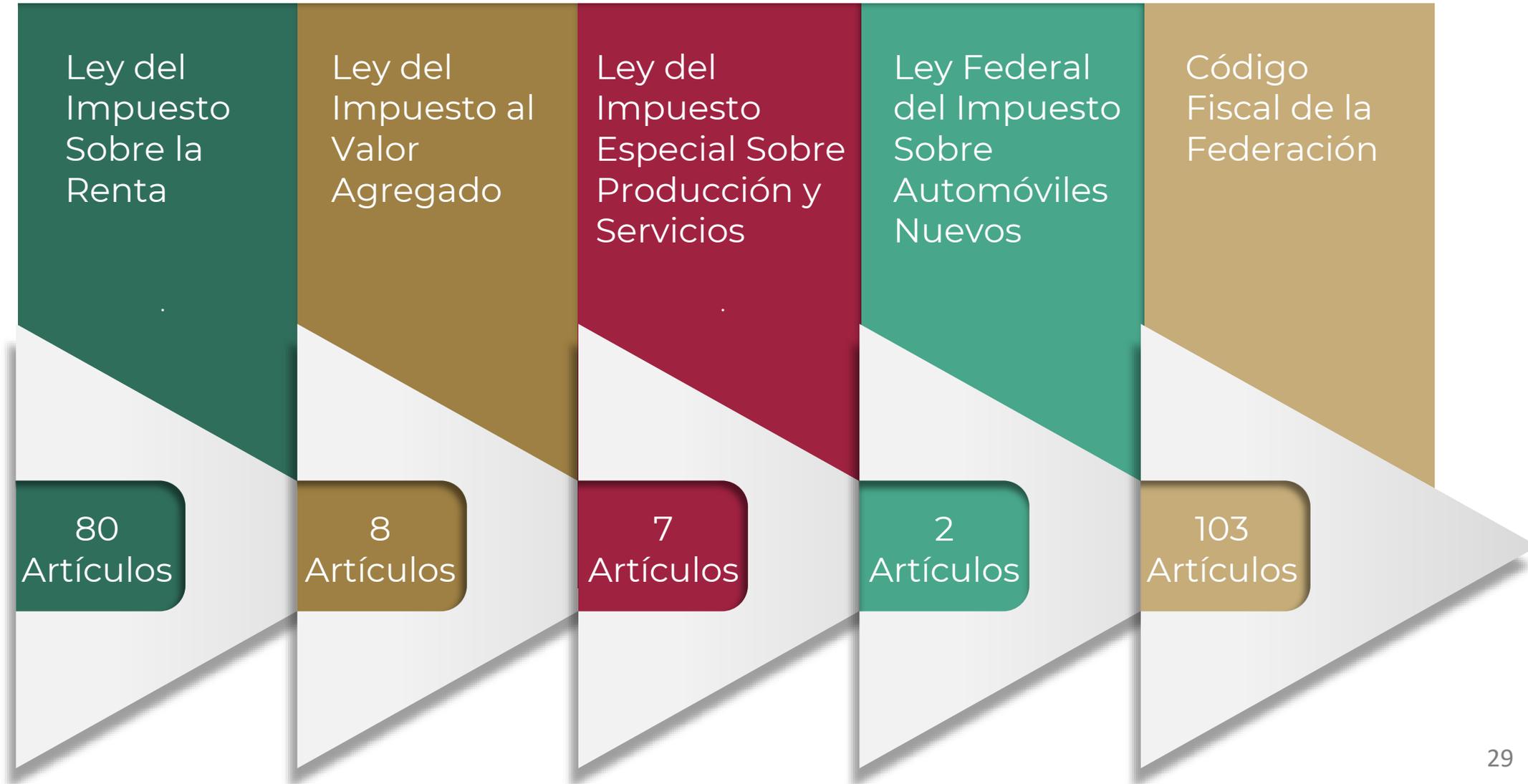
Otras propuestas adicionales de apoyo

Se podrá utilizar el **saldo a favor** para **compensar adeudos fiscales**, lo cual permitirá **regularizar la situación fiscal** de las y los contribuyentes.

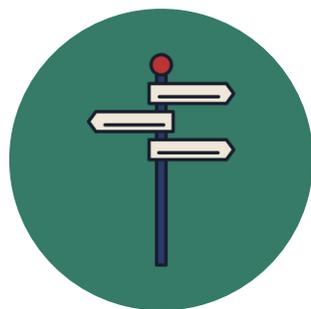
Se fortalecerá la **comunicación electrónica mediante el buzón tributario**, con la intención de disminuir la presencia de personas en las oficinas, facilitando a las y los contribuyentes realizar trámites como la ampliación de garantía, entre otros.

Anexos

Impacto normativo de la Reforma Fiscal.



**Se reforman
200 artículos**



Indicadores de la Ley de Ingresos de la Federación

Comparativo LIF 2021-2022

Recaudación del Gobierno Federal Ley de Ingresos de la Federación, 2021-2022

Millones de pesos



Concepto	Ley de Ingresos de la Federación		Variación	
	2021	2022	Nominal	%
Total Contribuciones	4,080,218.8	4,555,458.3	475,239.5	11.6
Tributarios	3,533,031.1	3,944,520.6	411,489.5	11.6
ISR	1,908,813.4	2,073,493.5	164,680.1	8.6
IVA	978,946.5	1,213,777.9	234,831.4	24.0
IEPS	510,702.7	505,238.5	-5,464.2	-1.1
Gasolinas	351,585.8	318,136.2	-33,449.6	-9.5
Resto	159,116.9	187,102.3	27,985.4	17.6
ISAN	7,521.8	12,113.2	4,591.4	61.0
Impuestos al Comercio Exterior	61,638.4	72,939.5	11,301.1	18.3
Accesorios	58,962.0	59,342.4	380.4	0.6
Otros Impuestos ^{1/}	6,446.3	7,615.6	1,169.3	18.1
No Tributarios	547,187.7	610,937.7	63,750.0	11.7
Contribuciones de Mejoras	58.0	32.6	-25.4	-43.8
Derechos	42,267.7	47,193.5	4,925.8	11.7
Productos	9,364.8	7,918.8	-1,446.0	-15.4
Aprovechamientos	152,458.2	184,864.7	32,406.5	21.3
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	343,039.0	370,928.1	27,889.1	8.1

^{1/} Incluye Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, ISEDIP e IEEH.

Criterios Generales de Política Económica 2021-2022



Marco Macroeconómico, 2021-2022

Variables	Aprobado 2021	Estimado 2021	Estimado 2022
Producto Interno Bruto rango (%)	[3.6,5.6]	[5.8,6.8]	[3.6,4.6]
Producto Interno Bruto (%) puntual	4.6	6.3	4.1
Inflación (%) Dic. / dic.	3	5.7	3.4
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar) fin de periodo	21.9	20.2	20.4
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar) promedio	22.1	20.1	20.3
Petróleo: precio promedio (dólares / barril)	42	60.6	55.1
Petróleo: plataforma de producción crudo total (mbd)	1,857	1,753	1,826
Petróleo: plataforma de exportación de crudo (mbd)	870	997	979



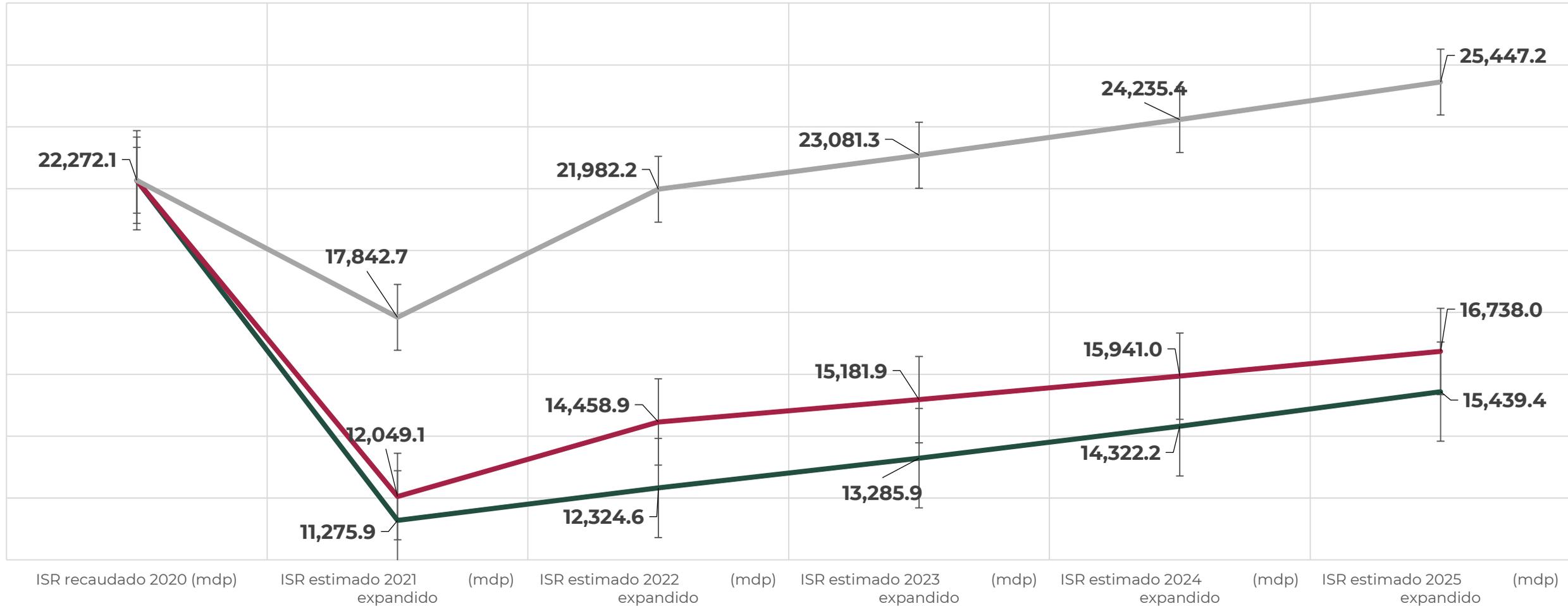
Otros

¿Cuál es el impacto a largo plazo? Se estima que habrá un crecimiento en la recaudación derivado de las facilidades en el pago de ISR permitidas a este grupo de contribuyentes si consideramos la tasa media de ISR (1.0-2.5%) aplicada a los ingresos facturados.



Pronóstico recaudación
(cifras en millones de pesos)

[Regresar](#)



— Escenario Base: Crecimiento del PIB y nuevos emisores de factura 1/
 — Escenario Medio: Crecimiento de la Reforma en México 2/
 — Escenario Optimista: Crecimiento de la Reforma en India 3/